

SECRETARÍA. Montería, Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora Jueza el presente proceso con memorial allegado por la parte actora el cual se encuentra pendiente resolver. Provea,

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

Montería, Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Singular de **NELLY DEL SOCORRO PACHECO SAAVEDRA C.C. N° 34.967.203** Contra **ANA MARIA DEREIX DE SANDE C.C N° 25.762.211. RAD. N° 2018 – 00213 - 00**

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, observa esta Operadora Judicial escrito proveniente del apoderado ejecutante, a través del cual solicita requerir a la auxiliar de la Justicia- Secuestre – para que individualice e identifique cada uno de los predios secuestrados dando a conocer sus linderos cabida, colindancia de acuerdo a los enunciados en la diligencia de secuestro Realizado por la Inspección Central de Policía de Canalete el día 25 de noviembre de 2019.

Teniendo en cuenta lo esgrimido en antelación, y revisado el dossier, más concretamente la diligencia de secuestro del 25 de noviembre de 2019, en esta no se evidencia en efecto que los inmuebles objeto de controversia fueran delimitados en debida forma, ello es, cabidas y linderos, a esta conclusión se llega pues las colindancias son dados con nombres de personas y se hace indicación de área total del predio, circunstancia esta que no se adecua a lo dispuesto en el artículo 595 numeral 4 del C. G del P, el cual reza: *“la entrega de bienes al secuestre se hará previa relación a ellos en el acta”*., por tanto, se accederá a lo deprecado por la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

REQUERIR a la auxiliar de la Justicia- Secuestre **CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO**, para que individualice e identifique cada uno de los predios secuestrados, identificados con matrículas inmobiliarias N° 140-154141, 140-41101 y 140- 57507 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería dando a conocer sus linderos, cabidas y colindancias de acuerdo a los enunciados en la diligencia de secuestro Realizado por la Inspección Central de Policía de Canalete el día 25 de noviembre de 2019. Se le advierte al destinatario que la inobservancia de la orden impartida por el juez, le hará incurrir en las sanciones dispuesta en el artículo 44 del C.G.P: Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ**

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e26e26a1ba1025639f17c4c56f9ee237d68317bbcb06ee3a6cc3cc8b41082807

Documento generado en 30/09/2020 08:29:05 p.m.